



[Handwritten signature]

EXENTA N° 486

SANTIAGO, 03 NOV 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EDICIONES SM CHILE

Mapa que será incluido en Diccionarios de Inglés de 5° básico y 1° medio, ediciones 2011, con un tiraje de 250.000 ejemplares y 10.000 ejemplares respectivamente.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Anselmo Pommés
ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (s)

